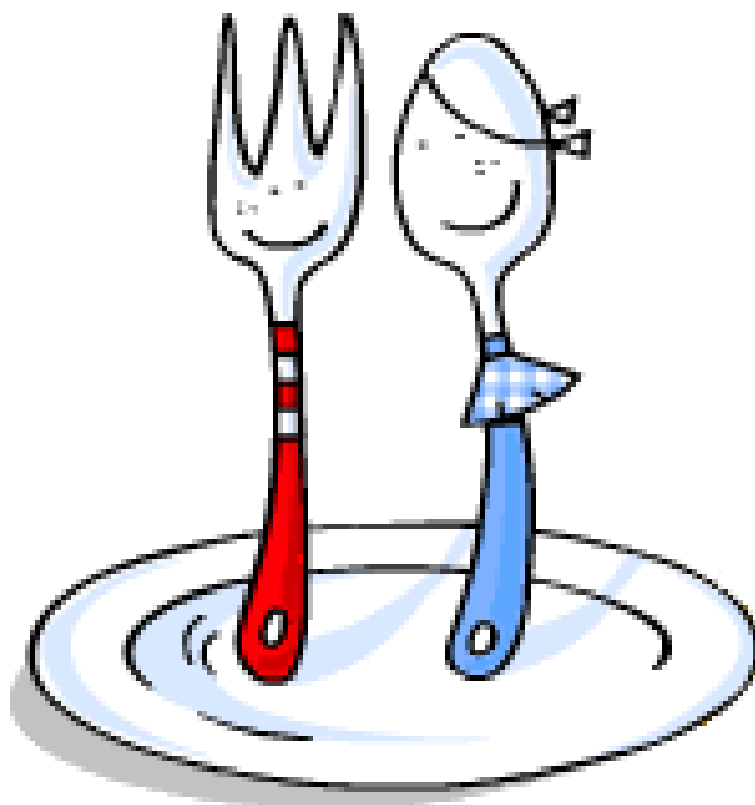


CEIP "ANA SOTO"
Consejería de Educación, Cultura y Deportes JCCM
Albacete



EL COMEDOR ESCOLAR

(Documento de información y organización)

CURSO ESCOLAR

2021/22

I. NORMA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

Decreto 138/2012, de 11/10/2012 (DOCM 16/10/2012)

II. MODALIDADES DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El Servicio de Comedor Escolar integra las siguientes **modalidades o servicios**:

- **AULA MATINAL.** Atención al alumnado, antes del inicio de la actividad escolar, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa. El horario será **de 7:30 a 9:00 horas**.
- **COMIDA DEL MEDIODÍA.** Atención al alumnado durante la comida y el período anterior y posterior a la misma. El horario será **de 14:00 a 16:00 horas, de octubre a mayo, y de 13:00 a 15:00 horas, los meses de septiembre y junio.**

III. AULA MATINAL. ACTUACIONES Y HORARIO.

HORARIO	ACTUACIONES
7:30 h	ACOGIDA
de 7:30 a 8:20 h	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA
de 8:20 a 8:45 h	DESAYUNO
de 8:45 a 9:00 h	ASEO PERSONAL Y PREPARACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A CLASE

IV. COMIDA DEL MEDIODÍA. HORARIO. (DE OCTUBRE A MAYO)

HORARIO	ACTUACIONES
14:00	RECOGIDA EN EL AULA- ENTRADA ALUMNADO
15:30 - 16:00	RECOGIDA DEL ALUMNADO

- Durante los meses de septiembre y junio, la recogida será de 14:30 a 15:00 h.

V. EDUCACIÓN EN LA MESA Y ASEO PERSONAL

Al igual que en el colegio, el alumnado deberá demostrar su educación en la mesa: respetando a los compañeros, manteniendo el sitio limpio, utilizando un tono de voz adecuado, ayudando a crear un clima agradable y valorando la dedicación y el esfuerzo, tanto de las monitoras como del personal de cocina.

El Centro aporta los recursos necesarios para el lavado de manos antes de iniciar la ingestión de alimentos. Los utensilios para la limpieza de dientes ha de aportarlos cada alumno/a en una bolsa apropiada.

VI. COSTE DEL COMEDOR ESCOLAR.

➤ PRECIO / DÍA POR EL USO DEL AULA MATINAL.

2,48 euros

➤ PRECIO / DÍA POR EL USO DE LA COMIDA DEL MEDIODÍA.

4,65 euros

CONCEPTO DE GASTO	DESGLOSE COSTE MINUTA
Alimentos	1,81
Personal de cocina	1,38
Personal de atención al alumnado(monitoras)	1,37
Limpieza	0,09

(Según coste establecido por la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, siguiendo las directrices del Decreto 138/2012, de 11/10/2012 (DOCM 16/10/2012).

VII. COBRO DEL COSTE DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El cobro del servicio de Aula Matinal Comida del Mediodía al alumnado **lo realizará la empresa adjudicataria del servicio (SALONES BOYMA) por domiciliación bancaria.**

Los usuarios que no asistan al comedor durante un periodo determinado, por confinamiento debido al COVID-19, no pagarán nada durante esos días. Es por ello que, durante este curso escolar, los recibos se cobrarán a mes vencido, durante las dos primeras semanas de cada mes, salvo que cambie la situación sanitaria.

VIII. PÉRDIDA DE PLAZA DEL COMEDOR ESCOLAR.

- a **Voluntariamente (Las bajas se tramitarán con una semana de antelación)**
- b **Por ausencias injustificadas de forma reiterada.**
- c **Por falta de pago de 1 cuota o devolución reiterada de los recibos emitidos. Los gastos bancarios ocasionados por devolución serán abonados por el usuario (2,42 €.**
- d **Por incumplimiento reiterado de las normas de convivencia.**

IX. NORMAS BÁSICAS.

- Durante el período de estancia en el Centro, el alumnado usuario del Comedor escolar no podrá abandonarlo, bajo ningún concepto, si no es con una autorización expresa de los padres que obrará en poder del Encargado del mismo.
- Las puertas de acceso al Centro permanecerán cerradas durante el horario de prestación del servicio de Comedor escolar.
- Los niños/as entrarán al comedor por grupos de convivencia estable, es decir, por unidades del centro acompañados por el monitor/a siguiendo las medidas de seguridad y distancia establecidas.
- La familia del alumnado usuario del Servicio de Comedor **escolar tiene la obligación de comunicar las ausencias con la suficiente antelación** (antes de las 10:30 h de la mañana del mismo día) pudiendo hacerlo por teléfono a la Secretaría del Centro (967210502).
- En el seno del Consejo Escolar se creará la Comisión de Comedor Escolar, la cual será la encargada de estudiar las solicitudes y necesidades de los usuarios y trasladará al Consejo Escolar de Centro las normas organizativas para su aprobación.
- Tanto en el tiempo de desayuno y comida como en los tiempos anteriores y posteriores a la misma, el alumnado respetará las **Normas de Convivencia y Organización del Centro (NCOF)** y del Servicio de Comedor Escolar: comportamiento en la mesa...
- El alumnado estará obligado a cuidar de las instalaciones, mobiliario, material y todo tipo de enseres que contiene. Como medidas correctoras se aplicarán las establecidas en el citado documento NCOF.
- Las entradas al Aula Matinal se realizarán a través de la puerta principal del edificio en donde está ubicado el comedor.

- La recogida del alumnado, por parte de las familias: **TODOS LOS GRUPOS SERÁN RECOGIDOS POR LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DEL COMEDOR (Avda. Del Teatro). ROGAMOS ENCARECIDAMENTE QUE SE EVITEN LOS GRUPOS DE PERSONAS, SE GUARDE LA DISTANCIA Y RECORDAMOS QUE ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN TODO EL RECINTO ESCOLAR.**
- En caso de que el alumnado realice actividades extracurriculares son las familias las responsables de llevarlos directamente a dichas actividades.
- Por motivos sanitarios, **los usuarios tendrán todos los días la misma ubicación** tanto para el aula matinal como para la comida de mediodía.
- Los usuarios del servicio deberán permanecer en las dependencias que les corresponda, según el grupo al que pertenezcan, acompañados por su monitor/a y no abandonarlas sin su autorización.
- Las faltas de contrarias a la convivencia se comunicarán a la familia. En el caso de acumulación de dos o más faltas graves se le privará parcial o totalmente del servicio.
- Las faltas que conlleven privación del servicio serán sancionadas por el Consejo Escolar de Centro.
- Se recomienda que, por razones organizativas, caso de que algún niño tenga consulta médica entre 12:30 y 14:00 h, tratar de evitar su incorporación en el periodo del comedor, así como avisar el centro de las visitas médicas para una mejor organización.
- El alumnado de 3 años se incorporará al servicio de comedor en el mes de Octubre.

X. EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

SALONES BOYMA - LAS PEDROÑERAS (CUENCA)
Avda/ Juan XXIII nº 23, 16660 - Las Pedroñeras (Cuenca)
Tfno.: 967160138
Fax: 964160608
Página web : www.salonesboyma.com
E-mail: salonesboyma@salonesboyma.comNº
Registro Sanitario: 26.08639/CU

Los controles higiénico-sanitarios los realiza la empresa CSA (Cuartero Salud Ambiental) de Albacete.

La empresa Salones Boyma S.L, desde hace varios años, trabaja conjuntamente con la Consultoría Nutricional CESNUT Nutrición. El objetivo de este acuerdo se centra en la supervisión de la planificación dietética mensual de todos los menús servidos en las escuelas gestionadas por Salones Boyma.

Este trabajo conjunto tiene la finalidad de ofrecer una variedad de platos y nutrientes mensuales que aseguran un correcto equilibrio adaptado a la infancia.

Conscientes de que la alimentación de los niños a menudo es un motivo de preocupación para las familias, y con el objetivo de ayudar a resolver todas las dudas relacionadas con el menú servido en el centro, les informamos que Salones Boyma tiene contratado un completo servicio de atención dietoterapéutica para las familias. Así pues, todas las familias disponen de una línea directa de atención dietética con un profesional que les resolverá cualquier duda relacionada con la alimentación de sus hijos. Para contactar pueden llamar al teléfono 936341212 o bien vía e-mail ainfo@cesnut.com y un/a dietista-nutricionista del equipo de Cesnut les atenderá.

Uno de los objetivos principales de Salones Boyma siempre ha sido educar en nutrición, y este servicio tan demandado se ha convertido en una acción más que consolida esta línea de trabajo.

LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS LA REALIZA EL PERSONAL DE COCINA DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Albacete, 5 de septiembre de 2021